



# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. Introducción			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la intervención <b>Generación de valor y gobernanza institucional en la cadena global del café de la Denominación de Origen Café Marcala, Marcala, La Paz, Honduras</b></p> <p>Los TdR recogen, pues, los contenidos de la prestación de servicios que la entidad <b>Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación</b> está obligada a contratar en cumplimiento de la obligación reseñada en el artículo 60 de la Orden de 20 de febrero de 2012 BOJA número 43 de 02 de marzo de 2012.</p> <p>La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Generación de valor y gobernanza institucional en la cadena global del café de la Denominación de Origen Café Marcala, Marcala, La Paz, Honduras		
Nº. EXPTE AACID	Código del Proyecto: OC166/2015	CÓDIGO CRS	
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN			
PAÍS	Honduras	MUNICIPIOS	Santa Elena, Yarula, Santa Ana, Cabañas, Opatoro, Marcala, Chinacla, San José, Santa María, Santiago Puringla, San Pedro de Tutule, Guajiquiro
DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE GESTIONAR LA EVALUACIÓN EN LA ENTIDAD BENEFICIARIA			
Nombre y Apellidos	Michela Accerenzi		
Teléfono	(504) 98622756	Correo electrónico	michela.accerenzi@fundacionetea.org
I.2. PROBLEMAS E INTERESES DE LA INTERVENCIÓN (Máximo 1.500 caracteres)			
Describa brevemente los problemas e intereses de la intervención.			
<p>Honduras es el quinto país exportador de café en el mundo. Los efectos de la roya en el año 2013, junto con la caída del precio en el mercado internacional, afectaron enormemente al sector. La región DO Marcala fue una de las más afectadas, provocando una disminución en la cosecha de hasta un 75% respecto a cosechas anteriores. Las familias productoras tuvieron que afrontar la renovación de su finca de café e incurrieron en unos gastos derivados principalmente del mantenimiento de la finca, en un escenario donde los ingresos fueron nulos. Esto supone consecuencias a nivel educativo y de salud importante, que afecta de una manera especial a los niños y niñas. También hay que destacar vulnerabilidades relacionadas con la deforestación del bosque, la pérdida de biodiversidad, y la degradación del suelo. Pero la problemática que más afecta al sector café es la contaminación de suelos y agua. En este sentido, se han detectado muchos problemas en los centros de beneficiado, principalmente en el manejo de los subproductos de beneficiado húmedo (pulpa) y en el vertido de aguas mieles. Unidos a estos, se han logrado identificar problemas derivados de la dependencia exclusiva del cultivo del café. El Consejo Regulador también ha detectado la necesidad del fortalecimiento de la trazabilidad del café y de consolidar los canales de comercialización. Otro problema es la imposibilidad de poder comercializar el café tostado y molido de las doce empresas distribuidoras, por la carencia de requisitos legales.</p>			
I.3. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)			
Describa brevemente la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.			
En el Anexo de los TdR se incluye la Matriz de Planificación.			
<p>Tras la crisis que sufrió el parque cafetalero en el año 2012 provocada por la presencia del hongo de la roya (<i>hemileia vastatrix</i>), durante la pasada cosecha, comenzaron a percibirse los primeros síntomas de recuperación en el sector, principalmente en el estado vegetativo de la planta. Una de las intervenciones que se pusieron en marcha para aminorar los efectos de esta crisis, fue coejecutada actualmente en 13 municipios de los 19 que conforman la DO Café Marcala, entre la Fundación ETEA y la ADOPCAM, siendo financiada por la AACID. A pesar de los esfuerzos de la intervención, aún persistía una situación complicada para los y las productoras, al tener fincas totalmente renovadas, que aún no generan ingresos económicos. Desde el punto de vista ambiental, la persistencia de instalaciones de beneficiado húmedo de café que no respetan el marco normativo ambiental, estaba provocando muchas externalidades en cuanto a contaminación</p>			



ambiental. Se vio necesario, por otro lado, fortalecer los aspectos de marcas de café tostado y molido, y los canales de comercialización de micro y pequeñas empresas, reduciendo la intermediación en el sector y mejorando su posicionamiento en el mercado. Una mayor gobernabilidad en la ADOPCAM implica reforzar los sistemas de control en el proceso de trazabilidad del café. Con el presente proyecto, entonces, se pretende fortalecer institucionalmente la cadena de valor del café en la DO Marcala, abordando cuatro ejes: el fortalecimiento del control de calidad; el aumento de la productividad y la generación de alternativas de diversificación; la gobernanza ambiental y el mercadeo de los cafés desde la DO. Se pretende así mejorar los niveles de vida de las familias productoras de café, y, por tanto, su situación social y económica, que afecta directamente a la salud y educación, principalmente de niños y niñas, de ahí plantear un enfoque estratégico hacia y con el productor, que permita mejorar la situación de su finca, y dejar capacidad instalada que asegure su sostenibilidad y permita replicar el conocimiento en otros productores. Este enfoque estratégico incorpora la participación de otras instituciones públicas y privadas que están ligadas a la cadena de valor del café (productor, intermediario, tostador, exportador y la institucionalidad cafetalera y ambiental, a través del IHCAFE y de la SERNAM). Se persigue, en definitiva, fortalecer la generación de valor y la gobernabilidad en los eslabones y los actores de la cadena de valor del café.



## II. Objeto y alcance de la evaluación

### II. 1. OBJETIVO Y PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El objetivo general de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos por el PACODE. Además, la evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención de forma que se puedan orientar futuras acciones. El aprendizaje se torna fundamental puesto que la integración de la evaluación en todo el ciclo de la planificación precisa de un flujo continuo de información relevante que permita la mejora de los procesos. En definitiva, la evaluación debe permitir el aprendizaje y la rendición de cuentas a todos los agentes relevantes de la intervención, tanto en el país donante como, principalmente, en el país socio.

### II. 2. ENTIDADES RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN

Cumplimente la siguiente tabla:

NOMBRE ENTIDAD	ROL Y USO ESPERADO DE LA EVALUACIÓN
Entidad beneficiaria de la subvención de la AACID: Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación	Seguimiento a la evaluación, los resultados se usarán como aprendizaje para intervenciones futuras
Contraparte/s: Asociación Denominación de Origen Café Marcala (ADOPCAM)	Seguimiento a la evaluación, los resultados se usarán como aprendizaje para intervenciones futuras
Instituciones implicadas en el diseño y desarrollo de la intervención: Fundación ETEA y ADOPCAM	Seguimiento a la evaluación, los resultados se usarán como aprendizaje para intervenciones futuras
Personas destinatarias de la intervención: 175 productores/as, 12 marcas de café, 12 UMAS y 2 mancomunidades.	Deberán ser incluidas en la evaluación como fuente primaria de información. Serán partícipes del proceso de socialización y validación de los resultados de la evaluación.
Otras (indique cuáles):	

### III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

El objetivo de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Pertinencia y alineamiento
- Coherencia interna de la intervención y gestión orientada a resultados
- Eficacia
- Eficiencia
- Impacto
- Sostenibilidad
- Apropiación y fortalecimiento institucional
- Coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración)
- Género
- Sostenibilidad ambiental
- Diversidad cultural

### IV. Metodología y fases

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación de la intervención serán el análisis documental, el trabajo de campo en terreno y entrevistas y grupos de discusión.

También puede considerarse, opcionalmente, la realización de una encuesta.

El organismo principal de gestión de la evaluación podrá proponer una Comisión de Seguimiento, que estará formada al menos por :

- 1 representante de la entidad beneficiaria de la subvención.
- 1 representante del equipo evaluador.
- 1 representante de la entidad contraparte.
- 1 representante de la población destinataria.

La AACID podrá incorporarse a la Comisión cuando lo considere necesario.

Sus principales funciones serán:

- Facilitar al equipo evaluador el acceso a toda la información y documentación relevante de la intervención, así como a los agentes e informantes clave que deban participar en entrevistas, grupos de discusión o cualquier otra técnica de recopilación de información.
- Supervisar la calidad del proceso y los documentos e informes que se vayan generando para enriquecerlos con sus aportaciones y asegurar que se da respuesta a sus intereses y demandas de información sobre la intervención.
- Difundir los resultados de la evaluación, especialmente entre las organizaciones y entidades de su grupo de interés.

El Plan de Trabajo para realizar la evaluación es el siguiente:

- Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

- Informe preliminar
- Memoria de campo



X Borrador del informe final

D Informe final

- Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3
Estudio de Gabinete. Informe preliminar	X		
Trabajo de campo Memoria de campo	X	X	
Elaboración del Borrador del Informe		X	X
Revisión conjunta del borrador del Informe			X
Elaboración final del Informe			X
Difusión de los resultados de la evaluación			X

#### V. Documentos aportados por la entidad beneficiaria que se pondrán a disposición de la persona física o jurídica como Anexos

Matriz de Planificación

ISI e ISF

Orden de bases para la concesión de subvenciones, Resolución o convenio de concesión de la subvención

POPP, POAH, POED o POFI correspondiente

Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación

Líneas de Base

Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área

Otra documentación que se considere de interés para la evaluación

#### VI. Estructura y presentación del Informe

El Informe presentará la siguiente estructura:

*a) Resumen ejecutivo.*

*b) Introducción: Antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación.*

*c) Descripción del objeto de evaluación y su contexto.*

*d) Enfoque metodológico y técnicas usadas.*

*e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación:*

*f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación.*

*g) Recomendaciones de la evaluación.*

*h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.*

*i) Anexos.*

Aunque el borrador del informe pueda ser consensado en el Comité de Seguimiento con el resto de agentes, el equipo evaluador deberá dejar constancia de su valoración aunque la entidad beneficiaria de la subvención u otros agentes discrepen. Siempre podrá aclarar en qué puntos hay discrepancias.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico. El Informe debe estar escrito en español.

#### VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica

Los requisitos de la persona física o jurídica son:

- Experiencia previa: 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia en el sector de actuación.
- Experiencia en técnicas de investigación social.
- Experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

Las personas o entidades evaluadoras deberán señalar el número de componentes del equipo y las funciones de cada uno y el nombre de la persona que realizará el papel de coordinador/a. En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

#### VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

La persona física o jurídica encargada de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Así mismo se deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y las



constumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo. Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de los participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XII.

El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación en el plazo máximo de dos meses desde su entrega. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

#### **IX. Plazos. Presupuestos previstos**

El plazo para la presentación de las solicitudes por parte de las personas o entidades evaluadoras finaliza el día 25 de junio de 2019

El plazo para la adjudicación finaliza el día 2 de julio de 2019

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

#### **X. Presentación de la propuesta y elementos para la baremación**

La documentación que deberá aportar las entidades solicitantes es la siguiente:

- Plan de trabajo de la evaluación que de respuesta a estos TdR o bien la aceptación escrita de éstos.
- CV de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, haciendo mención expresa a las evaluaciones realizadas y al papel desempeñado en cada una de ellas. En el caso de que sea un equipo deberá presentarse las funciones asignadas a cada persona.
- Oferta económica (debe incluir honorarios de la persona o equipo consultor, gastos de movilización, hospedaje, alimentación y cualquier otro costo que incurra la realización de talleres u otras metodologías necesarias para la evaluación, materiales y suministros e impuestos).
- Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con la gestión de la intervención con cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.

Los elementos para la baremación serán:

- Cualificación y Experiencia de la persona física o jurídica.
- Oferta económica.

Nota: Recuerde que el informe de evaluación tiene que cumplir un conjunto de estándares, por lo que debe garantizar que la propuesta de evaluación que contrate los contemple.

#### **II. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación**

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.